

SOLICITUD DE AYUDA PLAN REACTIVA-21

(Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don con NIF en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica en la solicitud de ayuda adjunta, manifiesta expresamente:

- a. Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto por Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias, de fecha 25 de enero de 2021 (BOJA extraordinario nº 10, del mismo día).
- b. Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa o pequeña empresa, de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- c. Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- d. Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y, en concreto, en los apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34.
- e. Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- f. Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar, a la mayor brevedad, las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- g. Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar, a la mayor brevedad posible, las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de su resolución.
- h. Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica, no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- i. Que, en el caso de que opte a las ayudas previstas en la Base 4 letra a), ha tenido su establecimiento cerrado desde la declaración del estado de alarma en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y las disposiciones sucesivas o bien haya sido afectado por restricciones impuestas a la movilidad de las personas o al aforo del establecimiento o por la aplicación de medidas estrictamente sanitarias de tan intensidad que hayan hecho inviable económicamente su apertura, como se deduce de los documentos que aporta o que le sean requeridos.
- j. Que la persona solicitante no se encuentre incurso en ninguna de las causas de exclusión previstas en el apartado número 6 de las Bases.

En Almería, a ____ de marzo de 2021

El/La solicitante